

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 7 de mayo de 1971 por la que se declara de utilidad pública el manantial denominado «El Nacimiento», emergente en el término municipal de Grazalema (Cádiz).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de don Manuel Muñoz Diosdado, domiciliado en Jerez de la Frontera (Cádiz), barriada de San Enrique, calle A, número 23, por el que solicita la declaración de utilidad pública del manantial «El Nacimiento», emergente en las Huertas de Benanahona, del término municipal de Grazalema (Cádiz);

Resultando que el expediente ha sido tramitado por la Dirección General de Minas y por la Dirección General de Sanidad, en cuanto a sus diferentes competencias corresponden, y que, por ambas Direcciones, se ha demostrado que se trata de un agua mineromedicinal;

Resultando que el conjunto del expediente se ha sometido por parte de la Dirección General de Sanidad a los diferentes informes de las autoridades sanitarias, quienes han comprobado que se trata de aguas que, según los análisis en sus formas químicas, cuantitativas, cualitativas y bacteriológicas, son favorables por sus propiedades mineromedicinales;

Resultando que, al igual que se dice en el párrafo anterior, el conjunto del expediente ha sido sometido por parte de la Dirección General de Minas (Ministerio de Industria) al informe de los Organismos correspondientes de la Dirección General de Obras Hidráulicas, no apareciendo inconveniente alguno para su declaración como mineromedicinales y que no son susceptibles de un mejor aprovechamiento en lo que respecta a la economía nacional.

Vistos la Ley de Aguas de 13 de julio de 1879, Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y su Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1948, y el Estatuto de Explotación de Manantiales de Aguas Mineromedicinales de 25 de abril de 1928;

Considerando que, reconocidas en el orden terapéutico como oligometálicas, frías, bicarbonatado-calcicas, sulfato-magnésicas, de acuerdo todo ello con los análisis realizados por los respectivos Centros oficiales que se indican en el expediente;

Considerando que para mayor garantía y refrendo del resultado de la tramitación llevada a efecto, por parte de la Dirección General de Sanidad, ha sido informado favorablemente por el Consejo Nacional de Sanidad, y por la Dirección General de Minas han sido emitidos los informes favorables correspondientes por el Instituto Geológico y Minero de España, Dirección General de Obras Hidráulicas y Consejo de la Minería.

Este Ministerio, de conformidad con lo expuesto, ha resuelto declarar de utilidad pública por su composición mineromedicinal el manantial denominado «El Nacimiento», emergente en el término municipal de Grazalema (Cádiz), cuya declaración ha solicitado don Manuel Muñoz Diosdado, quedando autorizado para que, con sujeción a la legislación vigente, pueda explotar el agua del mencionado manantial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1971.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Ayuntamientos de Maranchón y Mazarrete (Guadalajara), a efectos de sostener un Secretario común.*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Agrupar los Municipios de Maranchón y Mazarrete (Guadalajara), a efectos de sostener un Secretario común.

2.º Fijar la capitalidad de la agrupación en el Municipio de Maranchón.

3.º Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación, con efectos de 1 de junio de 1971, en categoría 3.ª, clase 10, grado retributivo 15.

4.º Designar en propiedad Secretario de la agrupación a don Angel Otilio Cámara Andrea, que lo es del Ayuntamiento de Mazarrete.

Madrid, 24 de mayo de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Villar del Río (Soria).*

Aprobada por Decreto número 331/1971, de febrero, la fusión voluntaria de los Municipios de Villar del Río, Bretún, La Cuesta, Diuste, Huertelas y Villar de Maya, todos ellos de la provincia de Soria, en uno solo, con la denominación de Villar del Río, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Villar del Río (Soria) en categoría 3.ª, clase 9.ª y grado retributivo 16.

2.º Nombrar Secretario del nuevo Municipio a don Pedro Ayala de la Rosa, que lo era en propiedad del Municipio de Huertelas.

Madrid, 24 de mayo de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Las Palmas por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados en el expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme de la carretera C-812, de Las Palmas al puerto de Mogán (circunvalación por el Sur)», entre los puntos kilométricos 27.1 y 57.3».*

Declarada de urgencia la ocupación de las fincas precisas para ejecutar las obras de «Ensanche y mejora del firme de la carretera C-812, de Las Palmas al puerto de Mogán (circunvalación por el Sur)», entre los puntos kilométricos 27.1 y 57.3», por aplicación de lo dispuesto en el artículo 20, párrafo d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, esta Jefatura Provincial de Carreteras, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, hace saber que ha resuelto fijar como fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que más adelante se relacionan, las siguientes:

Fincas números 1 al 77 inclusive, el día 24 de junio.  
Fincas números 18 al 34 inclusive, el día 25 de junio.  
Fincas números 35 al 51 inclusive, el día 26 de junio.  
Fincas números 52 al 68 inclusive, el día 28 de junio.  
Fincas números 69 al 84 inclusive, el día 30 de junio.

Dicho acto se celebrará a las nueve horas sobre el mismo terreno, pudiendo los interesados hacer uso de los derechos que les están reconocidos en el apartado tercero del referido texto legal. Cada día se comenzará con la primera de las fincas que se indican, siguiéndose en orden correlativo; y en caso de que por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse esta operación con alguna de las fincas, se entiende se realizará el primer día hábil siguiente al último de los indicados anteriormente.

Los interesados podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras (calle Domingo J. Navarro, número 1, segundo), hasta el momento del levantamiento de la referida acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de mayo de 1971.—El Ingeniero Jefe.—3.257-E.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA, CON EXHIBICION DE SU ESTADO MANEJADA Y JUICIO DE LOS BIENES O DERECHOS CUYA OCUPACION O DISPOSICION SE CONSIDERAN NECESARIOS PARA LA CONSERVACION DE LA CIBRETTA C-812, DE LAS PALMAS AL PUERTO DE MOGAN (CIRCUNVENCION POR EL SERA ENTRE LOS N. K. 273 Y 573, CLAVE: 1-GC-233)

Número	Propietario	Ubicación	Clas. de finca	Descripción	Cabida aproximada m <sup>2</sup>
<i>Término municipal de Ingenio</i>					
1	D. José López Valerón	Rivera Bethencourt, 21 Telde	Rústica	Toma de 1. <sup>a</sup>	890.00
2	D. Juan F. Nelson	Desconocido	Rústica	Cereal riego de 2. <sup>a</sup>	720.00
3	Herederos de don Domingo Alfonso Ramírez	Carrizal	Rústica	Erial de 1. <sup>a</sup>	690.00
			Rústica	Erial de 2. <sup>a</sup>	365.00
4	Herederos de don Juan Medina Quintero. (Representante: Don Tomás Ruano Medina)	General, 6 (carrizal) Las Palmas	Rústica	Improductivo	30.00
			Rústica	Erial de 2. <sup>a</sup>	270.00
			Rústica	Cereal secano de 2. <sup>a</sup>	130.00
			Rústica	Cereal secano de 2. <sup>a</sup>	280.00
			Rústica	Erial de 2. <sup>a</sup>	130.00
			Rústica	Erial de 2. <sup>a</sup>	110.00
			Rústica	Cereal riego de 2. <sup>a</sup>	375.00
			Rústica	Cereal riego de 2. <sup>a</sup>	270.00
5	D. <sup>a</sup> Juana Sánchez Redríguez	Tomás Morales, 17 Las Palmas	Rústica	Cereal secano de 2. <sup>a</sup>	150.00
6	Herederos de doña Concepción Martín Valerón	Sor Josefa Morales Carrizal	Rústica	Improductivo	665.00
				Cereal secano de 2. <sup>a</sup>	735.00
7	Herederos de don Juan Medina Quintero. (Representante: Don Tomás Ruano Medina)	General, 6 (carrizal) Las Palmas	Rústica	Cereal secano de 2. <sup>a</sup>	410.00
8	Herederos de don Antonio Morales	Ceferino Ramírez Carrizal	Rústica	Cereal secano de 2. <sup>a</sup>	185.00
9	D. José Ramírez Bethencourt	Plaza San Antonio Abad, número 3, Las Palmas	Rústica	Cereal secano de 2. <sup>a</sup>	165.00
10	D. Domingo Morales Morales	Ceferino Ramírez Carrizal de Ingenio	Rústica	Cereal secano de 2. <sup>a</sup>	175.00
11	D. Benito Brito Vega	Carlos V. Carrizal	Rústica	Cereal secano de 2. <sup>a</sup>	150.00
12	D. <sup>a</sup> María del Pino Lozano Florido	Sor Josefa Morales Carrizal	Rústica	Cereal secano de 2. <sup>a</sup>	125.00
13	D. Domingo Chil Díaz	Rafael Martíel Carrizal de Ingenio	Rústica	Cereal secano de 2. <sup>a</sup>	190.00
14	Herederos de don Pedro Valerón Fonseca	Sor Josefa Morales Carrizal de Ingenio	Rústica	Cereal secano de 2. <sup>a</sup>	225.00
15	D. Ramón Pérez Vega	Zorrilla, Carrizal de Ingenio	Rústica	Cereal secano de 2. <sup>a</sup>	390.00
16	D. José López Valerón	R. Bethencourt, 21 Telde	Rústica	Cereal riego de 2. <sup>a</sup>	1,220.00
17	Herederos de don Domingo Alfonso Ramírez	Carrizal de Ingenio	Rústica	Cereal riego de 2. <sup>a</sup>	485.00
18	Herederos de don Juan Medina Quintero. (Representante: Don Tomás Ruano Medina)	General, 6 (carrizal) Las Palmas	Rústica	Cereal riego de 2. <sup>a</sup>	2,333.00
19	Desconocido	Desconocido	Rústica	Cereal riego de 2. <sup>a</sup>	525.00
20	D. <sup>a</sup> Concepción Martín Valerón	Sor Josefa Morales Carrizal de Ingenio	Rústica	Cereal riego de 2. <sup>a</sup>	610.00
21	D. Francisco Calderín Medina	Felipe Massieu, número 4, Las Palmas	Rústica	Erial de 2. <sup>a</sup>	160.00
22	D. José Ramírez Bethencourt	Plaza San Antonio Abad, número 3, Las Palmas	Rústica	Cereal riego de 2. <sup>a</sup>	425.00
23	D. Domingo Lozano Florido	La Florida Carrizal	Rústica	Cereal riego de 2. <sup>a</sup>	85.00
24	D. <sup>a</sup> Concepción Martín Valerón	Sor Josefa Morales Carrizal de Ingenio	Rústica	Cereal riego de 2. <sup>a</sup>	115.00
25	D. <sup>a</sup> María del Pino Lozano Morales	Plaza Buen Suceso Carrizal	Rústica	Cereal riego de 2. <sup>a</sup>	145.00
26	D. Domingo Chil Díaz	Rafael Martíel Carrizal de Ingenio	Rústica	Cereal riego de 2. <sup>a</sup>	180.00
27	D. <sup>a</sup> Concepción Martín Valerón	Sor Josefa Morales Carrizal de Ingenio	Rústica	Cereal riego de 2. <sup>a</sup>	290.00
28	D. Antonio Ramírez Henríquez	El Toril, 5 Carrizal	Rústica	Improductivo	175.00
29	Herederos de don Emilio Artiles de Pez	Francisco Pérez Ramírez, Ingenio	Rústica	Cereal riego de 2. <sup>a</sup>	345.00
30	Herederos de doña Carmen Estupiñán Lozano	República Argentina Carrizal	Rústica	Erial de 2. <sup>a</sup>	75.00
			Rústica	Cereal riego de 2. <sup>a</sup>	50.00
<i>Término municipal de Acahual</i>					
31	Herederos de don Antonio Mederos Martín	Badén del Carrizal Acahual	Rústica	Cereal secano de 3. <sup>a</sup>	160.00
32	Herederos de don Antonio Abad Díaz y González. (Representante: Don Vicente Díaz Alemany)	Teobaldo Power, 17, 4. <sup>a</sup> Carrizal de Ingenio	Rústica	Cereal secano de 3. <sup>a</sup>	250.99

Número	Propietario	Domicilio	Clase de finca	Descripción	Cabida aproximada m <sup>2</sup>
33	Viuda e hijos de Maximiliano Ramírez	Plaza San Antonio Abad, número 3. Las Palmas.	Rústica	Cereal secano de 3. <sup>a</sup>	985.00
34	Viuda e hijos de Nicolás Juárez Urquías	Plaza Buen Suceso. Carrizal	Rústica	Improductivo	985.00
35	D. <sup>a</sup> Andrea Morales Alemán	Plaza Buen Suceso. Carrizal	Rústica	Improductivo	1,270.00
36	D. Miguel Ramírez Henríquez	El Toril, 20. Carrizal	Rústica	Improductivo	405.00
37	D. Antonio Morales Morales	Plaza Buen Suceso. Carrizal	Rústica	Erial de 1. <sup>a</sup>	510.00
38	D. Juan Lozano Lozano	Plaza Buen Suceso. Carrizal	Rústica	Erial de 2. <sup>a</sup>	415.00
39	Hijos de Diego Betancor	Bernardo de la Torre, 74. Las Palmas	Rústica	Improductivo	50.00
40	Agrícola «Garavio, S. L.»	Agüimes	Rústica	Cereal secano de 2. <sup>a</sup>	700.00
41	D. Blas Ramírez López	El Carrizal de Ingenio	Rústica	Cereal secano de 2. <sup>a</sup>	65.00
42	Herederos de don José Monzón Santana	General Franco, 43. Telde	Rústica	Cereal secano de 2. <sup>a</sup>	625.00
43	Hijos de Diego Betancor	Bernardo de la Torre, 74. Las Palmas	Rústica	Cereal secano de 2. <sup>a</sup>	30.00
44	Navarro y Grau-Bassas	General Vives, 15. Las Palmas	Rústica	Improductivo	65.00
45	Herederos de don José Gil Navarro. (Representante: Don Pedro Olarte-Cullen.)	Las Rosas	Rústica	Tomate de 1. <sup>a</sup>	925.00
46	Navarro y Grau-Bassas	López Botas, 40. Las Palmas	Rústica	Cereal riego de 1. <sup>a</sup>	695.00
47	D. Antonio Morales Rodríguez	Ceferino Ramírez, 7. Carrizal	Rústica	Cereal riego de 2. <sup>a</sup>	555.00
48	Herederos de don Francisco María Cáceres Suárez	López Botas, 40. Las Palmas	Rústica	Cereal riego de 1. <sup>a</sup>	185.00
49	D. Julián Bonny Gómez	López Botas, 40. Las Palmas	Rústica	Erial de 2. <sup>a</sup>	235.00
50	D. Leonard H. Pilcher	López Botas, 40. Las Palmas	Rústica	Erial de 1. <sup>a</sup>	150.00
51	Herederos de don Sebastián Melián Suárez	General Vives, número 15. Las Palmas	Rústica	Erial de 1. <sup>a</sup>	610.00
52	D. Agustín Melián Rodríguez	General Vives, número 15. Las Palmas	Rústica	Camino	485.00
53	D. <sup>a</sup> Pino Melián Rodríguez	Ceferino Ramírez, 7. Carrizal	Rústica	Improductivo	1,140.00
54	D. <sup>a</sup> Pino Melián Rodríguez	Ceferino Ramírez, 7. Carrizal	Rústica	Erial de 1. <sup>a</sup>	150.00
55	D. Julián Bonny Gómez	Arauz, Telde	Rústica	Cereal secano de 2. <sup>a</sup>	150.00
56	Herederos de don Francisco Alcázar Romero. (Representante: Don Federico Rivero Noble.)	Góngora, 3. Las Palmas	Rústica	Cereal riego de 1. <sup>a</sup>	1,300.00
57	D. José López López	Dr. G. Castrillo, 36. Las Palmas	Rústica	Erial de 1. <sup>a</sup>	620.00
58	D. José López López	Dr. G. Castrillo, 36. Las Palmas	Rústica	Tomate de 1. <sup>a</sup>	255.00
59	D. Julián Bonny Gómez	Dr. G. Castrillo, 36. Las Palmas	Rústica	Erial de 2. <sup>a</sup>	1,175.00
60	Herederos de don Sebastián Melián Suárez	Dr. G. Castrillo, 36. Las Palmas	Rústica	Cereal riego de 1. <sup>a</sup>	695.00
61	D. Agustín Melián Rodríguez	Plaza del Rosario.—Agüimes	Rústica	Tomate de 1. <sup>a</sup>	860.00
62	D. <sup>a</sup> Pino Melián Rodríguez	Bravo Murillo, 6. Las Palmas	Rústica	Erial de 1. <sup>a</sup>	365.00
63	D. <sup>a</sup> Pino Melián Rodríguez	Bravo Murillo, 6. Las Palmas	Rústica	Erial de 1. <sup>a</sup>	1,075.00
64	D. Julián Bonny Gómez	Bravo Murillo, 6. Las Palmas	Rústica	Tomate de 1. <sup>a</sup>	850.00
65	Herederos de don Francisco Alcázar Romero. (Representante: Don Federico Rivero Noble.)	Bravo Murillo, 6. Las Palmas	Rústica	Tomate de 1. <sup>a</sup>	380.00
66	D. José López López	Bravo Murillo, 6. Las Palmas	Rústica	Erial de 1. <sup>a</sup>	535.00
67	D. Julián Bonny Gómez	Góngora, 3. Las Palmas	Rústica	Tomate de 1. <sup>a</sup>	350.00
68	Herederos de don Francisco Alcázar Romero. (Representante: Don Federico Rivero Noble.)	Góngora, 3. Las Palmas	Rústica	Erial de 1. <sup>a</sup>	360.00
69	D. José López López	Góngora, 3. Las Palmas	Rústica	Erial de 1. <sup>a</sup>	1,165.00
70	D. Julián Bonny Gómez	Góngora, 3. Las Palmas	Rústica	Tomate de 1. <sup>a</sup>	485.00
71	Herederos de don Francisco Alcázar Romero. (Representante: Don Federico Rivero Noble.)	Góngora, 3. Las Palmas	Rústica	Improductivo	280.00
72	D. José López López	Góngora, 3. Las Palmas	Rústica	Erial de 1. <sup>a</sup>	2,755.00
73	D. Julián Bonny Gómez	General Franco, 46. Las Palmas	Rústica	Tomate de 1. <sup>a</sup>	1,975.00
74	Herederos de don Francisco Alcázar Romero. (Representante: Don Federico Rivero Noble.)	General Franco, 46. Las Palmas	Rústica	Improductivo	55.00
75	D. José López López	Carretera general del Sur. Vecindario	Urbana	Solar	175.00
76	D. Julián Bonny Gómez	Góngora, 3. Las Palmas	Rústica	Tomate de 1. <sup>a</sup>	1,125.00
77	Herederos de don Francisco Alcázar Romero. (Representante: Don Federico Rivero Noble.)	Góngora, 3. Las Palmas	Rústica	Erial de 1. <sup>a</sup>	1,270.00
78	D. José López López	General Franco, 46. Las Palmas	Rústica	Tomate de 1. <sup>a</sup>	1,220.00
79	D. Julián Bonny Gómez	General Franco, 46. Las Palmas	Rústica	Erial de 1. <sup>a</sup>	3,145.00
80	Herederos de don Francisco Alcázar Romero. (Representante: Don Federico Rivero Noble.)	General Franco, 46. Las Palmas	Rústica	Improductivo	185.00
81	D. Francisco González Reyes	Barrio de Ariñez, S. Mateo	Rústica	Cereal secano de 3. <sup>a</sup>	160.00
82	D. José Díaz Bolaños	Sor Josefa Morales. Carrizal de Ingenio	Rústica	Cereal secano de 3. <sup>a</sup>	325.00
83	Viuda e hijos de Maximiliano Ramírez	Plaza San Antonio Abad, número 3. Las Palmas	Rústica	Cereal secano de 3. <sup>a</sup>	1,480.00
84	D. <sup>a</sup> María Lozano Morales	Plaza Buen Suceso. Carrizal	Rústica	Cereal secano de 2. <sup>a</sup>	415.00
85	D. Antonio Morales Rodríguez	Federico Ramírez, 7. Carrizal	Rústica	Erial de 1. <sup>a</sup>	865.00
86	Herederos de don José Monzón Santana	Federico Ramírez, 7. Carrizal	Rústica	Cereal secano de 3. <sup>a</sup>	565.00
87	Herederos de don José Monzón Santana	Federico Ramírez, 7. Carrizal	Rústica	Erial de 2. <sup>a</sup>	280.00
88	Herederos de don José Monzón Santana	General Franco, 43. Telde	Rústica	Erial de 1. <sup>a</sup>	825.00

Número	Propietario	Domicilio	Clase de finca	Descripción	Cabida aproximada m <sup>2</sup>
66	D. Lorenzo Betancor y hermanos	Bernardo de la Torre 74. Las Palmas	Rústica	Erial de 1. <sup>a</sup>	1565,00
67	Navarro y Grau-Bassas	General Vives, número 15. Las Palmas	Rústica	Tomate de 1. <sup>a</sup>	1015,00
68	D. José Gil Navarro	Finca «Las Rosas», Aguimes	Rústica	Cereal riego de 1. <sup>a</sup>	1295,00
69	D. <sup>a</sup> María Santana Hernández	General Vives, número 15. Las Palmas	Rústica	Cereal riego de 2. <sup>a</sup>	340,00
70	Navarro y Grau-Bassas	General Vives, número 15. Las Palmas	Rústica	Imp. oductivo	585,00
71	D. Antonio Morales Rodríguez	Ceferino Ramírez, 7. Cañizal de Ingenio	Rústica	Imp. oductivo	200,00
72	D. <sup>a</sup> María Jesús Meliá Alvarado	Testamentaria de Aguimes	Rústica	Erial de 1. <sup>a</sup>	1465,00
73	Navarro y Grau-Bassas	General Vives, número 15. Las Palmas	Rústica	Erial de 1. <sup>a</sup>	290,00
74	D. Julián Bonny Gómez	Góngora, 3. Las Palmas	Rústica	Erial de 1. <sup>a</sup>	60,00
75	D. Leonard H. Pilcher	Dr. G. Castrillo, 35. Las Palmas	Rústica	Erial de 1. <sup>a</sup>	420,00
75 b	D. Leonard H. Pilcher	Dr. G. Castrillo, 35. Las Palmas	Rústica	Tomate de 1. <sup>a</sup>	130,00
76	D. Juan A. Meliá Alvarado	Testamentaria de Aguimes	Rústica	Erial de 1. <sup>a</sup>	875,00
77	D. Leonard H. Pilcher	Dr. G. Castrillo, 36. Las Palmas	Rústica	Tomate de 1. <sup>a</sup>	450,00
78	D. Pino Meliá Rodríguez	Bravo Murillo, 6. Las Palmas	Rústica	Erial de 1. <sup>a</sup>	245,00
				Tomate de 1. <sup>a</sup>	450,00
				Tomate de 1. <sup>a</sup>	1360,00
<i>Término municipal de S. Bartolomé de Tirajana</i>					
80	Herederos de doña Candelaria del Castillo	Atarón, 8. Las Palmas	Rústica	Erial de 2. <sup>a</sup>	4010,00
			Rústica	Tomate de 2. <sup>a</sup>	2870,00
			Urbana	Edificios	600,00
			Rústica	Erial de 1. <sup>a</sup>	800,00
			Rústica	Camino	1680,00
82	D. Francisca Fiol Pérez y hermanos	Arón y Joven, 14. Las Palmas	Rústica	Erial de 1. <sup>a</sup>	1920,00
83	Herederos de doña Candelaria del Castillo y otros	Dr. P. Santa Ana, 75. Las Palmas	Rústica	Tiende de 2. <sup>a</sup>	3280,00
			Rústica	Erial de 3. <sup>a</sup>	5520,00

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Las Palmas por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas con motivo de las obras de «Desdoblamiento de calzada de la carretera de las Palmas-Aeropuerto de Gando»**

Declaradas de urgencia la ocupación de las fincas precisas para ejecutar las obras del «Desdoblamiento de calzada de la carretera de Las Palmas-aeropuerto de Gando», por aplicación de lo dispuesto en el artículo 20, párrafo d), de la Ley 194 1963, de 23 de diciembre.

Esta Jefatura Provincial de Carreteras, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, hace saber que ha resuelto fijar como fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que más adelante se relacionan las siguientes:

- Fincas números del 37 al 61, inclusive, el día 25 de junio.
- Fincas números del 62 al 86, inclusive, el día 26 de junio.

Fincas números del 87 al 111, inclusive, el día 28 de junio.  
Fincas números del 112 al 136, inclusive, el día 30 de junio.  
Fincas números del 137 al 159, inclusive, el día 1 de julio.

Dicho acto se celebrará a las nueve horas sobre el mismo terreno, pudiendo los interesados hacer uso de los derechos que les están reconocidos en el apartado tercero del referido texto legal. Cada día se comenzará con la primera de las fincas que se indican, siguiéndose en orden correlativo, y en caso de que por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse esta operación con alguna de las fincas se entenderá que se realizará el primer día hábil siguiente al último de los indicados anteriormente.

Los interesados podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras (calle Domingo J. Navarro, 1, 2.<sup>o</sup>), hasta el momento del levantamiento de la referida acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, según lo dispuesto en el artículo 56,2 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Las Palmas de Gran Canaria a 28 de mayo de 1971.—El Ingeniero Jefe.—3.207-E.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA, CON EXPRESIÓN DE SU ESTADO MATERIAL Y JURÍDICO DE LOS BIENES O DERECHOS CUYA OCUPACIÓN O DISPOSICIÓN SE CONSIDERAN NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DESDOBLAMIENTO DE CALZADA DE LA CARRETERA LAS PALMAS-AEROPUERTO DE GANDO. CLAVE: 1-GC-230

Número	Propietario	Domicilio	Clase de finca	Descripción	Cabida aproximada m <sup>2</sup>
<i>Término municipal de Tíde</i>					
37	D. Antonio Poveda Cerdán	G. Ponte, s.n. (Las Palmas)	Rústica	Labor	1262,75
38	D. Antonio Viera Rodríguez	La Pardilla (Telde)	Rústica	Labor	113,10
39	D. <sup>a</sup> Florentina Pulido Santana	Montañeta (La Pardilla)	Rústica	Labor	119,00
40	D. Francisco Pulido Santana	Montañeta (La Pardilla)	Rústica	Labor	662,50
41	D. Manuel Conde Quinta	Presidente Alvear, 72 (Las Palmas)	Rústica	Labor	209,50